# DESPACHO ANTICIPADO

IMPORTACION PARA EL CONSUMO

INTEROCEANICA se suma al compromiso asumido por el Perú ante los TLC, suscrito con EE.UU, CHINA y otros países, asegurando el despacho aduanero de importación en 48 horas.

# PROPONEMOS A NUESTROS CLIENTES ACOGERSE A LOS SIGUIENTE BENEFICIOS

- **BENEFICIOS OPERATIVOS**
- **BENEFICIOS ECONÓMICOS**



#### **BENEFICIOS OPERATIVOS:**

- Numeración de la Declaración Aduanera hasta con 15 días de anticipación a la llegada de la nave.
- Asignación del canal, sin pago inmediato de los derechos importación.
- Autorización de Levante de la mercancía antes que llegue la nave.
- Evitar ingreso de carga a un terminal extraportuario.
- Regularización electrónica del despacho dentro de los 15 días siguientes a la llegada de la nave.

## **BENEFICIOS ECONÓMICOS:**

- Diferir el pago de la deuda aduanera hasta el día 20 del mes siguiente a la llegada de la nave, lo que le permite al importador contar con más liquidez de caja,
- Se crea una cuenta corriente con la Aduana que garantiza la deuda aduanera relacionada al despacho, es decir que cualquier notificación por valor o cambio de partida no retiene el despacho aduanero.
- Evitar sobrecostos extra portuarios innecesarios (almacén, tracción, almacenaje, sobrestadías, penalidades, etc.)
- Pago al Terminal Portuario promedio \$150,00 por contenedor.
- Reconocimiento como importador frecuente y asignación de canal verde.

### IMPORTACION PARA EL CONSUMO

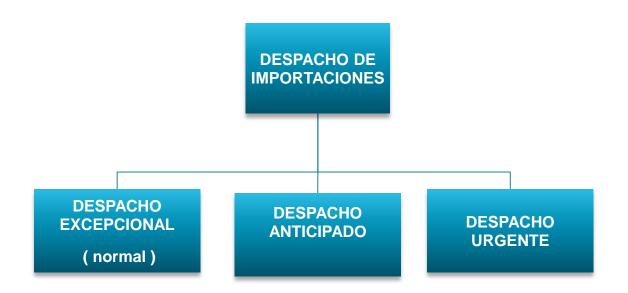
Régimen Aduanero que permite el ingreso de mercancías al territorio nacional para su consumo, luego del CUMPLIMIENTO de los siguientes :

- Pago o garantía de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables, así como el pago de los recargos y multas.
- Cumplimiento de formalidades y otras obligaciones aduaneras



INTEROCEANICA

### MODALIDADES DE DESPACHO



## TIPOS DE DESCARGA

TIPOS DE DESCARGA a opción del dueño o consignatario:



## MODALIDADES DE DESPACHO

Despacho Anticipado

 Se destina la mercancía dentro del plazo de quince (15) días calendarios antes de la llegada del medio de transporte, vencido este plazo, se someterá al despacho excepcional, debiendo el despachador de aduana solicitar la rectificación de la DUA

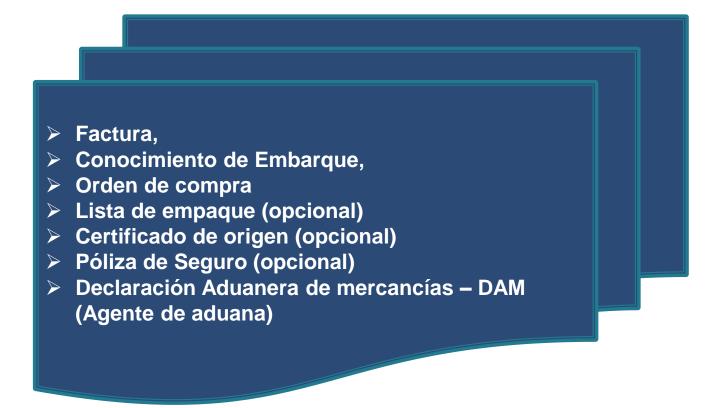
**Despacho Urgente** 

 Se destina la mercancía dentro del plazo de quince (15) días calendarios antes de la llegada del medio de transporte y hasta los siete (07) días calendario computados a partir del día siguiente del término de la descarga

Despacho Excepcional

 Se destina la mercancía dentro del plazo de treinta (30) días calendarios computado a partir del día siguiente del término de la descarga

## REQUISITOS (documentos originales):



INTEROCEANICA 10

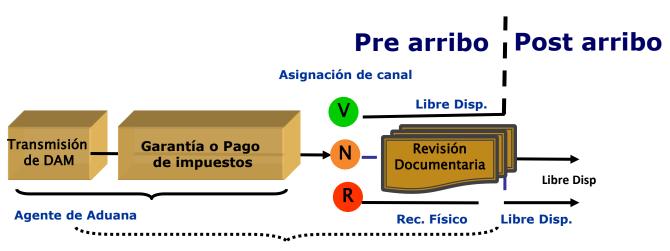
### **DIRECCIONAMIENTO:**

- En el Despacho Anticipado el Agente de Aduana o el importador, deben solicitar el direccionamiento, mínimo con 4 días de días de anticipación a la llegada de la nave.
- Para lo cual se debe contar con el original del B/L, con flete y vistos buenos pagados



# **DESPACHO ANTICIPADO**

#### Descarga a Terminal Portuario



Plazo para garantizar o cancelar sin intereses

# CANALES DE CONTROL



# DESPACHO ANTICIPADO

#### Resumen

- Levante dentro de las 48 horas
- Exigibilidad de la deuda más prolongada
- Reconocimiento físico con copias autenticadas
- Revisión documentaria antes de la llegada
- Retiro desde el Terminal Portuario
- Regularización del despacho anticipado dentro de los 15 días
- Rectificación códigos 03B ó 04 al 03A
- Conclusión del despacho



#### EXIGIBILIDAD DE LA DEUDA MÁS PROLONGADA

A partir del vigésimo primer día calendario del mes siguiente del término de la descarga



A partir del día calendario siguiente de la fecha del término de la descarga

### **BASE LEGAL**

- ▶ Ley General de Aduanas D. Leg. N° 1053
- Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. N° 010-2009-EF y modificatorias.
- Procedimiento General de Importación para el Consumo – INTA-PG.01A.
- Procedimientos específicos:
- Reconocimiento Físico
- Solicitud Electrónica de Rectificación de DUA